



Excm. Ajuntament de Sagunt

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil doce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15 PROPOSICIÓN APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE LEY 4/2012.- EXPTE. 2/2012-IT.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Ferrández, García, Rodríguez, Llucca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

El Ayuntamiento de Sagunto, ha procedido a elaborar un plan de Ajuste de acuerdo con las previsiones del RD4/2012, al objeto de acogerse al mecanismo de financiación establecido para el pago de los proveedores del mismo en dicho RDL.

Vista la documentación remitidas por el Organismo Autónomo “Consell Agrari” y Empresa “SAG”

Visto el informe emitido por la Intervención municipal, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Sometido el asunto a votación resulta:

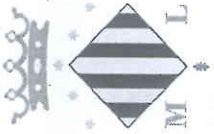
Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí. Votos en contra: López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 13, Sres/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Ferrández, García, Rodríguez, Llucca, González, Paz, Vera y Herranz; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por 9 votos a favor de PP, 3 votos en contra de EU y 13 abstenciones de PSOE, BLOC y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Sagunto previsto en el RDL 4/2012.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.

CUARTO: Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.



Excm. Ajuntament de Sagunt

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. **IGUALMENTE LE HAGO CONSTAR QUE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS DEBERÁ VD. SEÑALAR LOS RECURSOS QUE PROCEDAN CONFORME A LA CIRCULAR REMITIDA POR SECRETARÍA GENERAL.**

Sagunto, a 28 de marzo de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'E. Olmos Gimeno', escrita sobre una línea horizontal.

Fdo.: Emilio Olmos Gimeno.

Ejemplar a los solos efectos de que conste en el expediente administrativo.